

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-237
SALTA, 31 de mayo de 2017
Expediente N° 11.289/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un cargo Regular de Profesor Adjunto dedicación Simple para la asignatura Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado fue autorizado por el Consejo Superior a través de la Res.CS N° 215/16 (fs. 126).

Que a fs. 130 obra nota de la Directora de la Escuela de fecha 30/08/16, en la cual aclara que se cometió un error involuntario y la dedicación del cargo de Profesor Adjunto Regular de la cátedra Manejo de Cuencas Hidrográficas es Semiexclusiva.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 137 aconseja: "*Visto las actuaciones para el llamado a Concurso Regular para cubrir el cargo de Profesor Adjunto en un primer momento con dedicación simple y que posteriormente fuera modificado a semiexclusiva, según lo aprobado por el Consejo Directivo en su reunión del 1/11/16.*-----"

Considerando: Que resulta necesario cumplimentar algunos procedimientos previos de acuerdo a lo expresado por la Dirección General Administrativa Académica.-----

Esta Comisión aconseja: Dejar sin efecto la Resolución R-CDNAT-2016-165 (fs. 78/79) por corresponder y solicitar al Consejo Superior deje sin efecto la autorización conferida por Res.CS N° 215/16 (fs.126).-----"

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06-17 del dieciséis de mayo último aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 137.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la resolución R-CDNAT-2016-165 (fs. 78/79), en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior, tenga a bien dejar sin efecto la autorización conferida por la Res. CS N° 215/16 (fs. 126) para que se llame a concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un cargo Regular de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SIMPLE para la Asignatura MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) que se dicta en esta Facultad, por el motivo señalado en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Departamento Docencia para conocimiento y elévese al Consejo Superior, a los fines expresados en el artículo 2° de la presente.
aim.


Mgter. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales